

VISTO:

El Expediente N° 64.398/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 257/09 se designa a las alumnas Silvina Araceli RACIGH y Ana Beatriz RUNIN como Tutores Alumnos de las Carreras Ingeniería Química y Enfermería Universitaria, respectivamente, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, en el período comprendido entre el 1° de Marzo y el 30 de Noviembre de 2009, percibiendo una remuneración mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00);

QUE a fs. 5 y 6 obra Notas de renuncia presentadas por las alumnas RACIGH y RUNIN a las Tutorías mencionadas con anterioridad, a partir del mes de Septiembre de 2009;

QUE por Nota N° 270/09 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

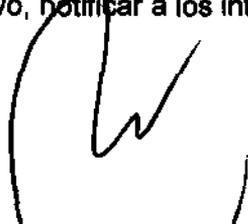
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aceptar las renunciaciones presentadas por las alumnas Silvina Araceli RACIGH y Ana Beatriz RUNIN como Tutores Alumnos de las Carreras Ingeniería Química y Enfermería Universitaria, respectivamente, a partir del mes de Septiembre de 2009;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR las renunciaciones presentadas por las alumnas Silvina Araceli RACIGH (D.N.I. N° 32.225.512) y Ana Beatriz RUNIN (D.N.I. N° 26.665.537) como Tutores Alumnos de las Carreras Ingeniería Química y Enfermería Universitaria, respectivamente, a partir del mes de Septiembre de 2009.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Area Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

605